



## INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

### EDICTO

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL con domicilio legal en Av. Belgrano 1656, C.A.B.A, notifica que por Resoluciones Nº 1527/19, 1616/19, 1353/19, 1294/19, 1612/19 y 1613/19 – INAES ha resuelto RETIRAR LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR a las siguientes entidades: COOPERATIVA DE TRABAJO 22 DE NOVIEMBRE LTDA (Mat: 25.769), COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y CRÉDITO LOS COOPERARIOS LTDA (Mat: 1.159), COOPERATIVA DE TRABAJO EL AMANECER LTDA (Mat: 25.308), todas con domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires; COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO EL BUEN PASTOR LTDA (Mat: 38.150), COOPERATIVA DE VIVIENDA INTI HUASSI LTDA (Mat: 34.416), COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA CRUZ LTDA (Mat: 32.428), todas con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Contra la medida dispuesta son oponibles los siguientes Recursos: REVISIÓN (Art. 22, inc. a) -10 días- y Art. 22, incs. b) c) y d) -30 días- Ley Nº 19.549). RECONSIDERACIÓN (Art. 84 Dto. Nº 1.759/72 – T.O. 894/17, -10 días-). ACLARATORIA (Art. 102, Dto. Nº 1.759/72 – T.O. 894/17, -5 días-). Además, procederá, a opción del interesado, el recurso administrativo de ALZADA o la o la acción judicial pertinente (Art. 94 Dto. Nº 1.759/72 – T.O. 894/17, 15 días-), como así también el Recurso Judicial Directo contemplado en el Art. 103 de la Ley Nº 20.337, modificada por Ley Nº 22.816. Quedan debidamente notificadas (Art. 42, Dto. Nº 1.759/72 T.O. Dto. Nº 894/17).

Patricia Beatriz Caris, Responsable, Despacho.

e. 02/09/2019 Nº 64680/19 v. 04/09/2019

**Fecha de publicación 03/09/2019**